

Los Polvorines, 26 de agosto de 2020

Dictamen N°96/20

REF: Orden de mérito Beca PROINT – PIIIAJA 2019-2020

VISTO el Dictamen N°92/19 del Comité de Investigación; la Disposición (SI) N°405/19; la propuesta de orden de mérito presentada por la Dra. María Carolina Zapiola; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición (SI) N°405/19 se aprobó las bases, formularios y fechas para la realización de la Convocatoria “Programas de investigación interinstitutos UNGS – PROINT – UNGS 2019-2020;

Que el Comité de Investigación en su Dictamen N°92 de fecha 25 de noviembre de 2019 decidió financiar las actividades presentadas en el Plan de Trabajo por el Programa de investigación interinstitutos en “Infancias, adolescencias y juventudes en Argentina”;

Que con fecha 2 de marzo de 2020 la directora del mencionado programa presentó el orden de mérito de la beca PROINT – PIIIAJA;

Que de acuerdo a lo establecido en las bases del PROINT – UNGS, corresponde al Comité de Investigación analizar la propuesta de orden de mérito y adjudicar la beca;

POR ELLO:

**EL COMITE DE INVESTIGACION
DE LA UNGS**

OPINA

ARTICULO 1° - Aprobar el orden de mérito de la beca PROINT – PIIIAJA, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Adjudicar la beca PROINT – PIIIAJA, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución

Paola Miceli

Gonzalo Vázquez

Lucas Catalano

Fernando Momo

Diana Suárez

ANEXO I

Orden de mérito de la beca PROINT – PIIETP

1. Agustina Martinenco
2. Rosa Arzmedia

ANEXO II

Adjudicación de la beca PROINT – PIETP

1. Agustina Martinenco